



## DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITE UNION DE AMIGOS III, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° 2609,

VALPARAISO,

30 AGO 2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 06112 de fecha 21 de Agosto de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

### CONSIDERANDO:

El Ingreso de Partes SERVIU N° 11275 de fecha 25 de Julio de 2017, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Arquitectura Social solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Unión de Amigos III; Viña del Mar, que requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 172- 06528 de fecha 1 de Agosto de 2017, por el cual la Encargada de la Oficina PPPF SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

#### COMITE UNION DE AMIGOS III, VIÑA DEL MAR

N°	GRUPO	TIT	NOMBRE	RUT
1	127783	II	SUÁREZ AGUILAR CIPRIANA GUADALUPE	3.580.262-2
2	127783	II	ARREDONDO ZAMORA ENRIQUE	3.955.852-1
3	127783	II	GARCÍA ALFARO MARIO LUIS	4.734.615-0
4	127783	II	MENAY ARMIJO LUIS WASHINGTON	4.896.539-3



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

5	127783	II	OTAÍZA GONZÁLEZ PASCUALA DEL CARMEN	5.403.342-7
6	127783	II	FUENTES MORÁN JAIME MANUEL	5.792.689-9
7	127783	II	SALINAS RAMÍREZ ADRIANA TRINIDAD	5.915.102-9
8	127783	II	HENRÍQUEZ LOBOS MARÍA ANGÉLICA	6.275.576-8
9	127783	II	CASTRO DÍAZ HUGO HERMINIO	6.538.467-1
10	127783	II	LASSNIBATT ÓRDENES DASKA CRISTOBALINA	6.600.005-2
11	127783	II	ARÉVALO GUERRA ANA FILOMENA	6.664.339-5
12	127783	II	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMINIA DEL CARMEN	6.773.270-7
13	127783	II	CAÑETE VALENZUELA MARÍA ANGÉLICA	6.773.302-9
14	127783	II	VIERA VALENCIA MARÍA ELISA	7.797.996-4
15	127783	II	SERRANO LÓPEZ ALEJANDRO RODRIGO	7.834.154-8
16	127783	II	ROCHA ECHEVERRÍA VERÓNICA DE LAS MERCEDES	8.989.562-6
17	127783	II	GARRIDO FERNÁNDEZ CLAUDIA YOLANDA	11.065.355-7
18	127783	II	ABURTO MILLÁN JESSICA XIMENA	14.448.948-9

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**



HGG

**TRANSCRIPCIÓN**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.